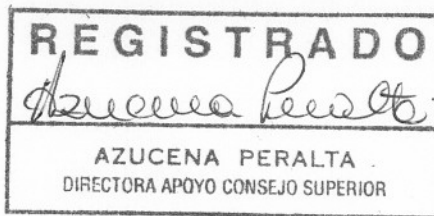




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005

VISTO la Resolución del Rectorado N° 967/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario a la Facultad Regional Córdoba con destino a cubrir gastos de Proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que dicha distribución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 967/2005 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a la Facultad Regional Córdoba destinados a cubrir gastos de Proyectos de Investigación y Desarrollo.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.427/2005



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR